



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “PÓLIZAS DE SEGURO DE RC GENERAL, RC DE DIRECTIVOS Y CONSEJEROS (D&O), FLOTA DE VEHICULOS Y DAÑOS PATRIMONIALES Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS PARA AGUAS MUNICIPALES DE JAVEA, S.A.U.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expediente 23/2018.

OBJETO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1. El presente procedimiento tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento abierto y a través de lotes, de las pólizas de seguro que garanticen la cobertura de los siguientes riesgos de la empresa Aguas Municipales de Jávea, S.A.U. (en adelante AMJASA).

Lote	Objeto	Fecha Vencimiento/ Efecto Actual
1	R. C. General	01/04/2018
2	R. C. Directivos y Consejeros (D&O)	13/04/2018
3	Flota de vehículos	01/04/2018
4	Daños propios y Pérdida de Beneficios	17/07/2018

Constituye el presente Pliego de Prescripciones Técnicas las **condiciones mínimas** para la suscripción de los ramos aseguradores indicados, no admitiéndose modificaciones que supongan una restricción a las mismas, siendo por tanto de obligado cumplimiento para los licitadores al margen de las mejoras que en su caso puedan ofertar.

Cada lote comprenderá el ramo asegurador indicado, debiéndose, por parte de las aseguradoras interesadas en la presente contratación, presentar una única oferta por cada uno de los lotes, no admitiéndose aquellas ofertas parciales a uno o varios ramos.

Todo ello, de acuerdo con las condiciones y características que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en este documento y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales formarán parte del contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA 2. A efectos de determinar el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar -incluidas las posibles prórrogas- asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil euros (88.000,00 euros) impuestos y tributos incluidos, según el siguiente detalle:



Lote	Objeto	Presupuesto estimado		
		2018-2019	2019-2020	TOTAL DEL CONTRATO
1	R. C. General	26.500,00	18.300,00	44.800,00
2	R. C. Directivos y Consejeros (D&O)	1.700,00	1.300,00	3.000,00
3	Flota de vehículos	7.700,00	5.800,00	13.500,00
4	Daños propios y Pérdida de Beneficios	13.600,00	13.100,00	26.700,00
TOTAL		49.500,00	38.500,00	88.000,00

El precio base máximo de Licitación por anualidad para cada uno de los LOTES se establece en:

Lote	Objeto	Anualidad
1	R. C. General	18.300,00
2	R. C. Directivos y Consejeros (D&O)	1.300,00
3	Flota de vehículos	5.800,00
4	Daños propios y Pérdida de Beneficios	13.100,00
TOTAL		38.500,00

No obstante, con el fin de unificar las distintas pólizas se ha establecido un mismo vencimiento para todas ellas, siendo éste el día 31/07/2019, lo cual implica que para el primer contrato las pólizas tengan una duración superior al año.

Lote	Objeto	Periodo de cobertura 1	Presupuesto Periodo 1
1	R. C. General	01/04/2018 - 31/07/2019	26.500,00
2	R. C. Directivos y Consejeros (D&O)	13/04/2018 - 31/07/2019	1.700,00
3	Flota de vehículos	01/04/2018 - 31/07/2019	7.700,00
4	Daños propios y Pérdida de Beneficios	17/07/2018 - 31/07/2019	13.600,00
TOTAL			49.500,00

Dichas cantidades podrán ser mejoradas a la baja por los licitadores. A todos los efectos, se entenderá que en las ofertas presentadas por los licitadores **van incluidos aquellos impuestos repercutibles y demás tributos de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes**, siendo **anual el pago**

de la póliza.

CLÁUSULA 3.- La duración del contrato coincidirá con el periodo de cobertura establecido anteriormente, siendo, prorrogable por un año más como máximo.

Se establece que el periodo de cobertura abarcara desde la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas actuales de seguros **hasta el día 31 de julio** del año siguiente, es decir:

Lote	Objeto	Periodo de cobertura AÑO 1	Periodo de cobertura AÑO 2
1	R. C. General	01/04/2018 - 31/07/2019	01/08/2019 - 31/07/2020
2	R. C. Directivos y Consejeros (D&O)	13/04/2018 - 31/07/2019	01/08/2019 - 31/07/2020
3	Flota de vehículos	01/04/2018 - 31/07/2019	01/08/2019 - 31/07/2020
4	Daños propios y Pérdida de Beneficios	17/07/2018 - 31/07/2019	01/08/2019 - 31/07/2020

ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 4.- Para la adjudicación del contrato, se valorarán diversos criterios de adjudicación, además del porcentaje de rebaja sobre los precios unitarios de licitación, ofertado.

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de AMJASA de acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad

Los criterios objetivos que han de servir de base para la valoración de las ofertas son los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas.



LOTE 1: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato garantizará las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil/Patrimonial, según la normativa vigente, que durante la vigencia de este seguro pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente a AGUAS MUNICIPALES DE JAVEA S.A.U. (en adelante AMJASA) por daños corporales o materiales, perjuicios consecuenciales y perjuicios patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros derivada del ejercicio de su actividad, sus instalaciones y propiedades.

2.- ASEGURADOS

Aguas Municipales de Jávea S.A.U., sus representantes, directivos y miembros de la misma, empleados, dependientes y, en general, el personal a su servicio en el ejercicio de sus actividades. La condición de Asegurado se aplicará a todo el personal que preste sus servicios para la empresa, cualquiera que fuera su relación de dependencia laboral o administrativa siempre que sean remunerados por la misma. Asimismo, se incluye el personal en prácticas y/o formación.

3.- COBERTURAS

Salvo mejora por parte de los Licitadores quedará garantizada cualquier responsabilidad legal derivada de la actividad de AMJASA, concretamente el **ámbito de cobertura** será:

Actividad:

Captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua conducida para consumo humano o agrícola.

Se incluye la propiedad de línea de Alta Tensión para suministro propio (ver ficha de riesgo nº 30).

Medios e instalaciones:



Id.	Nombre	Actividad
-----	--------	-----------



1	Ocaive I	Captación - pozo
2	Ocaive II y II Bis	Captación - pozo
3	Morets	Captación - pozo
4	Juanelo	Captación - pozo
5	Cantera - Plans	Captación - pozo
6	Elevación de IRYDA	Elevación- Bombeo, depuración y cloración
7	Depósito IRYDA	Depósito
8	Romputetes	Depósito y cloración
9	Valls	Elevación - Bombeo
10	Elevación Montgó Toscamar	Elevación - Bombeo
11	Depósito Montgó Toscamar	Depósito
12	Depósito del Calvario	Depósito
13	Novaxabia	Depósito y Elevación - bombeo
14	La Plana	Depósito
15	Relevo Puchol DASA	Elevación - Bombeo
16	Depósito en Puchol DASA	Depósito
17	La Corona	Depósito rotura presión
18	Rafalet	Elevación y depósito
19	Elevación Tarraula	Elevación - Bombeo
20	Depósito Tarraula	Depósito
21	Depósito tesoro park	Depósito
22	Elevación Capsades	Elevación - Bombeo
23	Capsades (Belgas)	Depósito
24	Camí cabanes	Oficinas, elevación, depósito, almacén
25	Elevación Adsubia - Pinosol	Elevación - bombeo
26	Tosalet	Depósito
27	La Guardia	Depósito
28	Elevación portitxol	Elevación - Bombeo
29	Balcón al Mar	Depósito
30	LAT IRYDA	Línea Alta tensión desde relevación IRYDA hasta Pozos de Morets y Juanelo
31	Elevación Córdoba	Elevación bombeo
32	Bienes en otras ubicaciones	1 ordenador en Ofic. Técnica y 1 Ordenador en M.I. Ayuntamiento

*Mayor detalle en las fichas de riesgos que figuran en los anexos.

Coberturas mínimas:

R.C. de explotación	Sublímites
Límite por siniestro y periodo	3.000.000 €



R.C. Locativa	150.000 €
R.C. Técnicos en plantilla	Incluido
R.C. Subsidiaria Vehículos Motor	3.000.000 €
R.C. Carga de los vehículos	Incluido
Trabajos al exterior	Subsidiariamente como contratista de obra civil.
	Directamente como mantenedor de infraestructuras propias y pequeñas reparaciones
D. colindantes	3.000.000 €
D. instalaciones aéreas y subterráneas	Incluido
Trabajos en caliente	3.000.000 €
Subsidiaria subcontratistas	Incluido
Directa subcontratistas	No incluido
R.C. Cruzada	Incluido
Derribos y demoliciones	Subsidiariamente
Uso Explosivos	No incluido
Pertenencia a UTE (prev. notific.)	Incluido
R.C. Patronal	Sublímites
Límite por siniestro y periodo	3.000.000 €
Límite por victima	300.000 €
R.C. Post-trabajos / Productos	Sublímites
R.C. Post. Trabajos / productos	3.000.000 €
Duración cob. desde entrega	Sin límite (límite general duración póliza + 24 meses)
Retirada de productos	150.000 €
D. Unión y mezcla	150.000 €
R.C. Contaminación	Sublímites
R.C. Contaminación súbita e imprevista	600.000 €

Coberturas opcionales o mejoras:

Coberturas opcionales (mejoras)

Perjuicio consecencial a los daños materiales de instalaciones aéreas y



subterráneas.

Daños materiales a conducciones subterráneas y sus consecuencias realizados sin previo aporte de planos con motivo de **Trabajos de emergencia**.

R. C. Solidaria subcontratistas.

4.- RIESGOS EXCLUIDOS

Los licitadores indicarán, de forma expresa, las exclusiones que se contemplen en su oferta y que servirán de base para la adjudicación del presente contrato.

5.- SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES

Límite por siniestro y periodo: 3.000.000 euros.

6.-FRANQUICIAS

Franquicia general: 3.000 euros.

7.- DELIMITACION TEMPORAL

El contrato garantizará los daños/siniestros ocurridos por primera vez durante el periodo de vigencia, cuyo hecho generador haya tenido lugar después de la fecha de efecto del contrato y cuya reclamación sea comunicada al Asegurador de manera fehaciente en el periodo de vigencia de la póliza o en el plazo de **24 meses** a partir de la fecha de extinción del contrato.

8.- ÁMBITO TERRITORIAL

La cobertura garantizará solamente reclamaciones formuladas ante la jurisdicción española por hechos ocurridos en España, que se traduzcan en responsabilidades u otras obligaciones impuestas con arreglo a las disposiciones legales vigentes en el territorio español.

Productos: UE, Andorra y Suiza.



LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS Y CONSEJEROS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS Y CONSEJEROS (D&O)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del presente contrato la suscripción por parte Aguas Municipales de Jávea (en adelante AMJASA) de una póliza de seguro para dar cobertura a las eventuales responsabilidades de las autoridades y del personal al servicio de la misma, conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas.

2.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA PÓLIZA QUE SE SUSCRIBA

De acuerdo con el establecido en el artículo 20.1 del TRLCSP el contrato que se suscriba a resultados de la presente contratación tendrán carácter privado.

En consecuencia la presente contratación se regula:

- De forma general por lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
- En cuanto a su preparación y adjudicación por el TRLCSP y RGLCAP, así como el resto de normativa aplicable en la materia.
- En cuanto a sus efectos y extinción por la normativa aplicable de derecho privado, y en particular por la Ley 50/1990, de 8 de octubre, del contrato de seguro, la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados y el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación se ajustará al contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se considerará parte integrante de aquél.

No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento del contrato el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de cualquier índole que, dictadas por AMJASA, puedan resultar de aplicación en ejecución del pactado.

3.- ASEGURADOS

Cualquier persona física que hubiera sido, sea o durante el período de seguro se convierta en autoridad o personal de la mercantil AMJASA, pero únicamente en relación con el ejercicio de su autoridad o funciones. Entendiendo como "autoridad o personal" a cualquier persona física que preste sus servicios profesionales en la mercantil AMJASA mediante una relación de carácter continuado regida por el derecho público o privado, así como los cargos electos y los cargos políticos.



Además, tendrán la consideración de asegurados, los empleados y técnicos en plantilla, legalmente habilitados para el ejercicio de la profesión y cumpliendo todos los requisitos que para el ejercicio de la misma se exija en cada momento, única y exclusivamente en el desempeño de sus funciones y deberes profesionales por cuenta del Asegurado

El término “asegurado” no incluye a ninguna persona externa a AMJASA.

4.- COBERTURAS

Salvo mejora por parte de los Licitadores quedará garantizada cualquier responsabilidad legal derivada de la actividad de AMJASA y de sus asegurados, concretamente el **ámbito de cobertura** será:

Cobertura	Sublímites mínimos
Responsabilidad Civil de los Administradores o Altos Cargos de la Compañía	Incluido
Reembolso a la Compañía	Incluido
Gastos de Defensa	Incluido
Gastos de Representación Legal	Incluido
Gastos de Extradición	Incluido
Gastos de Publicidad	300.000 €
Gastos de Gerencia de Riesgos/ Gestión de crisis	300.000 €
Fianzas en responsabilidades civiles	Incluido
Gastos constitución y mto. fianzas penales	Incluido
Reclamaciones por prácticas laborales	Incluido
Administradores o Altos Cargos designados por la Asociación en Sociedades participadas	Incluido
Nuevas Sociedades Filiales	Incluido
Nuevos Cargos designados por la Compañía en Sociedades participadas	Incluido
Antiguos Administradores o Altos Cargos	Incluido
Operaciones sobre valores con cobertura para la Compañía	Incluido
Sanciones Administrativas	15.000 €
Responsabilidad concursal de los Administradores o Altos Cargos de la Compañía	Pago a los acreedores concursales en la liquidación de la masa activa condenada a los administradores SIN DOLO
Gastos de Constitución del Aval Concursal	15.000 €
Responsabilidad Tributaria de los Administradores o Altos Cargos de la Compañía	Incluido



Gastos de Inspección en materia de defensa de la competencia	Incluido
Gastos de constitución del aval en evitación del embargo preventivo	15.000 €
Inhabilitación profesional de los Administradores o Altos Cargos de la Compañía	Con sublímite 18.000€ - 1.500 €/mes - 12 meses.
Cobertura a la entidad en reclamaciones por prácticas laborales	Incluido
Gastos de Defensa por Contaminación	Incluido
Libre elección de Abogados/Procuradores	Incluido
Gastos de Defensa por Responsabilidad Penal Corporativa	Incluido

5.- FECHA DE RETROACTIVIDAD

Cobertura base a reclamaciones con periodo de retroactividad ilimitado.

6.- FRANQUICIA

Sin Franquicia.

7.- LOCALIZACIÓN Y TERRITORIO

La presente póliza otorga cobertura en cualquier parte del mundo, excluyendo EE.UU. y Canadá.

8.- ÁMBITO TEMPORAL

La cobertura de esta póliza se otorgará únicamente respecto de aquellas reclamaciones presentadas por primera vez contra los asegurados durante el período de seguro.

9. LÍMITES Y SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Límite por siniestro y periodo: 2.000.000 euros.



LOTE 3: FLOTA DE VEHÍCULOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA EL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del presente contrato la suscripción por parte de Aguas Municipales de Jávea (en adelante AMJASA) de las pólizas de Seguro de la Flota de Vehículos, conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas.

Las pólizas objeto de la contratación, garantizarán hasta los límites cuantitativos vigentes, la obligación indemnizatoria derivada del conductor del vehículo reseñado en las condiciones particulares de las mismas de hechos de la circulación en los que intervenga dicho vehículo y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes.

Ésta obligación será exigible a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, el Reglamento sobre la Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobada por R. D. 7/2001 de 12 de enero y el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.

2.- NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PÓLIZAS QUE SE SUSCRIBAN

De acuerdo con el establecido en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los contratos que se suscriban a resultados de la presente contratación tendrán carácter privado.

En consecuencia la presente contratación se regula:

- De forma general por lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
- En cuanto a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el resto de normativa aplicable en la materia.
- En cuanto a sus efectos y extinción por la normativa aplicable de derecho privado, y en particular por la Ley 50/1990, de 8 de octubre, del contrato de seguro, la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados y el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Los contratos que resulten del procedimiento de licitación se ajustarán al contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se considerará parte integrante de aquél.



No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento del contrato el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de cualquier índole que, dictadas por la Administración, puedan resultar de aplicación en ejecución del pactado.

CLÁUSULA DE ERRORES

Entendiendo que todas las partes actúan de “buena fe”, cualquier error en los datos, en las garantías y en las fechas de alta/baja de los vehículos que figuran en el anexo al presente pliego o que puedan producirse en las altas/bajas que se den a lo largo de la duración del contrato, no supondrán el rechazo de siniestros por parte de la Adjudicataria ni ésta podrá aplicar otras primas/extornos que aquellas que serían de aplicación si no se hubiera producido tal error.

De igual modo se tratarán aquellas altas que, debiendo haber sido comunicadas con una fecha de efecto determinada, se hayan comunicado, por error y/o retraso, con una fecha de efecto posterior a aquella. En éstos supuestos, AMJASA deberá justificar desde que fecha tenía la obligación/responsabilidad de asegurar tales vehículos.

3.- RIESGOS CUBIERTOS

Ampliando, modificando y derogando las Condiciones Generales que se opongan o contradigan a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, que prevalecerá sobre aquellas, se cubren las siguientes garantías mínimas:

Coberturas mínimas:

- Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria
- Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria: 50.000.000 €
- Rotura de lunas
- Asistencia en Viaje
- Defensa y reclamación
- Asistencia Jurídica y Fianzas.
- Accidentes conductor:
 - Muerte 18.000 euros
 - Invalidez Abs. 24.000 euros
 - G. Sanitarios 9.000 euros
 - G. Sanitarios c. concertados Ilimitada Máx. 365 días.

Serán asumidos por el Consorcio de Compensación de Seguros los riesgos y coberturas que sean de su competencia.

No se aplicará franquicia alguna en el pago de indemnizaciones.

Coberturas opcionales (mejoras):

Coberturas opcionales (mejoras)



Incendio del vehículo.
Robo del vehículo y sus accesorios.

Los vehículos a asegurar se detallan en el anexo correspondiente.

4.- OTRAS PRESTACIONES

No se considerará a ningún efecto la edad y/o antigüedad del permiso de conducir de los empleados de AMJASA o personas autorizadas por la misma para la conducción de los vehículos de la flota si bien, el permiso de conducción debe ser en todo caso idóneo respecto del vehículo manejado, en cada momento.

Todas las pólizas serán con conductor innominado.

En el caso de que se produzca un siniestro, la adjudicataria vendrá obligada a peritar el vehículo, sin compromiso e independientemente de que éste sea culpable o no.

5.- CONDICIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Compañía Aseguradora adjudicataria se compromete a entregar, en un plazo no superior a 72 horas, la documentación justificativa de la existencia de seguro correspondiente a las altas que se produzcan durante el período de vigencia del seguro.

Los licitadores deberán adjuntar, en sus plicas, un Condicionado del Contrato de Seguro Condiciones Generales, Particulares y Especiales) y se hará constar expresamente que el presente pliego prevalecerá sobre dichos condicionados en caso de discrepancias y/o contradicciones con los mismos.

Se emitirá por parte de la cía. adjudicataria **un único recibo flota** que comprenda la totalidad de los vehículos asegurados, con indicación del coste total de la misma, al cual deberá adjuntarse el detalle correspondiente a cada vehículo. Ello con independencia de emitir por parte de la cía. aseguradora los recibos individualizados por vehículo para su tenencia en los mismos.

6.- ÁMBITO TERRITORIAL

España o Todo el territorio del Espacio Económico Europeo.



LOTE 4: DAÑOS PROPIOS Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA EL SEGURO DE DAÑOS PROPIOS Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del presente contrato la suscripción por parte de Aguas Municipales de Jávea (en adelante AMJASA) de la póliza de Seguro de Daños Propios y Pérdida de Beneficios, conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas, es decir, la cobertura de las pérdidas o daños materiales en el Patrimonio de AMJASA como consecuencia de la materialización de cualquiera de los riesgos amparados en el presente pliego.

2.- RELACIÓN DE RIESGOS ASEGURADOS

Id.	Nombre	Actividad	Localización	Domicilio
01	Ocaive I	Captación - pozo	Lat. 38°47'0.74"N Long. 0° 0'45.03"E	Ptda. Ocaive 1 - Pedreguer (Alicante)
02	Ocaive II y IIBis	Captación - pozo	Lat. 38°46'54.09"N Long. 0° 0'38.52"E	Ptda. Ocaive 25 - Pedreguer (Alicante)
03	Morets	Captación - pozo	Lat. 38°47'6.51"N Long. 0° 3'19.39"E	Pda. Oquins 12B Pol.13 Parc 251 - Pedreguer (Alicante)
04	Juanelo	Captación - pozo	Lat. 38°47'5.76"N Long. 0° 3'34.67"E	Av. Del Garrofer, Pedreguer (Alicante)
06	Filtración de IRYDA	Filtración, depuración y cloración	Lat. 38°47'6.16"N Long. 0° 4'33.17"E	Ctra. Partida dels plans - 03740 - Gata de Gorgos (Alicante)
07	Depósito IRYDA	Depósito	Lat. 38°47'20.89"N Long. 0° 4'52.87"E	Polígono 1 Parcela 581 ALQUERIES BLANQUES. GATA DE GORGOS (ALACANT)
08	Rompudetes	Depósito y cloración	Lat. 38°47'17.68"N Long. 0° 4'59.38"E	Polígono 1 Parcela 195 COMETES. GATA DE GORGOS (ALACANT)
09	Valls	Elevación - Bombeo	Lat. 38°47'25.88"N Long. 0° 7'1.76"E	CM VALLS LES 23 - 03730 JAVEA/XABIA (ALACANT)
10	Elevación Montgó Toscamar	Elevación - Bombeo	Lat. 38°48'2.43"N Long. 0° 6'31.60"E	Calle Acuario, 8, Jávea
11	Depósito Montgó Toscamar	Depósito	Lat. 38°48'15.36"N Long. 0° 6'38.99"E	Calle Libra 2 - 03730 - Xàbia
12	Depósito del Calvario	Depósito	Lat. 38°47'36.56"N Long. 0° 9'40.01"E	CR de Denia 9 - 03730 -Xàbia (Alicant)
13	Novaxabia	Depósito y Elevación - bombeo	Lat. 38°47'47.73"N Long. 0° 9'19.05"E	Polígono 2 Parcela 24 EL CALVARIO. JAVEA/XABIA (ALACANT)
14	La Plana	Depósito	Lat. 38°47'59.82"N Long. 0° 9'8.25"E	Polígono 2 Parcela 20 PLANA DE JUSTA. JAVEA/XABIA (ALACANT)
15	Relevo Puchol DASA	Elevación - Bombeo	Lat. 38°47'49.32"N Long. 0° 9'49.78"E	Acceso por calle Alcosser, Jávea



Id.	Nombre	Actividad	Localización	Domicilio
16	Depósito en puchol DASA	Depósito	Lat. 38°47'49.32"N Long. 0° 9'49.78"E	Acceso por calle Zuébar 7, Jávea
18	Rafalet	Elevación y depósito	Lat. 38°45'46.57"N Long. 0° 9'4.73"E	Calle mar de Noruega, Jávea
19	Elevación Tarraula	Elevación - Bombeo	Lat. 38°45'32.90"N Long. 0° 8'12.42"E	CM TOSSAL GROS 7 - JAVEA/XABIA (ALACANT)
20	Depósito Tarraula	Depósito	Lat. 38°45'38.07"N Long. 0° 7'55.77"E	Polígono 15 Parcela 161 TARRAULA. JAVEA/XABIA (ALACANT)
21	Depósito tesoro park	Depósito	Lat. 38°45'0.52"N Long. 0° 8'26.47"E	CL GEORGE BERNARD SHAW 2 03730 JAVEA/XABIA (ALACANT)
22	Elevación Capsades	Elevación - Bombeo	Lat. 38°45'56.76"N Long. 0° 9'38.15"E	CL RIO NALON 18 03730 JAVEA/XABIA (ALACANT)
23	Capsades (Belgas)	Depósito	Lat. 38°45'48.96"N Long. 0° 9'32.35"E	CM REBALDI 82 03730 JAVEA/XABIA (ALACANT)
24	Camí cabanes	Oficinas, elevación, depósito, almacén	Lat. 38°45'56.29"N Long. 0°10'51.51"E	Cami Cabanes, 88 Esq. Maria Izquierdo, esq. Camí adsubia - 03730 - Jávea
25	Elevación Adsubia Pinosol	- Elevación - bombeo	Lat. 38°45'20.03"N Long. 0°10'47.39"E	C/ Francesc Gimeno esq. Urb. Pinomar - 03730 - Jávea
26	Tosalet	Depósito	Lat. 38°44'54.13"N Long. 0°11'16.33"E	UR TOSALET 483 Camí vell de la granadella 03730 JAVEA/XABIA (ALACANT)
27	La Guardia	Depósito	Lat. 38°44'47.38"N Long. 0°11'22.89"E	Camí vell de la granadella, Jávea
28	Elevación portitxol	Elevación - Bombeo	Lat. 38°45'30.28"N Long. 0°12'49.10"E	Ctra. Portitxol nº 166 - 03730 - Jávea
29	Balcón al Mar	Depósito	Lat. 38°44'21.46"N Long. 0°13'15.30"E	C/ Frederic Chopin S/N - 03730 - Jávea
30	LAT IRYDA	Línea Alta tensión	Desde Relevación IDRYDA Lat. 38°47'6.16"N Long. 0° 4'33.17"E hasta Pozo Morets Lat. 38°47'5.76"N Long. 0° 3'34.67"E Longitud total 1,83Kms.	Entre los TM de Gata de Gorgos y Pedreguer
50	Elevación córdoba	Depósito	Lat 38,794431º Long 0,146216º	C/ Cordoba S/N - 03730 - Jávea

3.- COBERTURAS

Salvo mejora por parte de los Licitadores el **ámbito de cobertura** será:

ÁMBITO DE COBERTURA



Cobertura	Aseguramiento	*	Sumas aseguradas
Incendio y complementarios	V. Total 100%		11.397.560,88€
Extensivos	V. Total 100%		11.397.560,88€
Daños por agua	V. Parcial 10%		1.139.756,09€
Daños eléctricos Instalaciones	Primer riesgo		
Daños eléctricos Transformadores	Primer riesgo		82.400€
Daños eléctricos Maquinaria	Primer riesgo		
Daños eléctricos Equipo Electrónico	Primer riesgo		
Avería de equipo electrónico	Valor total	(1)	1.155,00 €
Robo y expoliación de contenido	Primer riesgo		80.000,00 €
Robo y daños por robo a continente	Primer riesgo		12.000.00 €
Efectivo y/o valores tte fondos			No incluido
Efectivo en caja fuerte			No incluido
Efectivo muebles cerrados con llave			No incluido
Infidelidad de empleados			No incluido
Rotura de cristales y rótulos	Primer riesgo	(2)	6.000,00 €
PÉRDIDA DE BENEFICIOS	MBA 12 Meses		
Causas: Incendio, extensivos, Daños por agua, y consorciables.			6.700.000€
Riesgos consorciables			Incluidos

* Observaciones a las coberturas:

- (1) Equipo electrónico a asegurar: Centralita telefónica panasonic KXNCP500Express situado en la situación de riesgo nº 24 oficinas en Camí Cabanes.
(2) Dentro de la cobertura de rotura de cristales y rótulos se incluyen dos rótulos tipo tótem situados en riesgo Id 06 . Filtración de IRYDA y riesgo Id 24 . Camí cabanes

Sumas aseguradas y límites	
Continente	7.181.845,73
Pozos	133.000,00
Mobiliario, maquinaria, instalaciones (incluye repuestos) y mercancía	3.982.715,15
Vehículos	100.000,00
Total	11.397.560,88



4.- SUMAS ASEGURADAS

El detalle de las sumas aseguradas por instalación es el siguiente:

Riesgo	Concepto asegurado	Sumas aseguradas					Garantías opcionales				
		Continente	Pozos	Maquinaria, muebles y mercancías	Valor vehículos	Total Suma Asegurada	Danos Electricos a instalaciones, maquinaria y equipos	Avería de Equipos Electrónicos	Robo de contenido	Daños por robo y Robo de continente	Cristales
		Valor total	Valor total	Valor total	Valor total	Valor total	Primer riesgo	Valor total	Primer riesgo	Primer riesgo	Primer riesgo
01 . Ocaive I	Captación - pozo	53.007,75 €	30.000,00 €	188.491,25 €	0,00 €	271.499,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	
02 . Ocaive II y IIBis	Captación - pozo	89.583,08 €	61.800,00 €	393.177,57 €	0,00 €	544.560,65 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	
03 . Morets	Captación - pozo	51.495,38 €	20.600,00 €	141.803,62 €	0,00 €	213.899,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	
04 . Juanelo	Captación - pozo	51.495,38 €	20.600,00 €	141.803,62 €	0,00 €	213.899,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	
5 . Cantera - Plans						0,00 €	0,00 €				
06 . Filtración de IRYDA	Filtración, depuración y cloración	340.653,17 €	0,00 €	778.399,83 €	0,00 €	1.119.053,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €
07 . Depósito IRYDA	Depósito	406.966,20 €	0,00 €	21.236,80 €	0,00 €	428.203,00 €	21.236,80 €	0,00 €	21.236,80 €	12.000,00 €	2.060,00 €
08 . Romputetes	Depósito y cloración	3.149.600,16 €	0,00 €	241.330,84 €	0,00 €	3.390.931,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
09 . Valls	Elevación - Bombeo	99.146,07 €	0,00 €	172.367,93 €	0,00 €	271.514,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
10 . Elevación Montgó Toscamar	Elevación - Bombeo	61.308,20 €	0,00 €	115.128,45 €	0,00 €	176.436,65 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
11 . Depósito Montgó Toscamar	Depósito	81.247,00 €	0,00 €	24.000,00 €	0,00 €	105.247,00 €	24.000,00 €	0,00 €	24.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
12 . Depósito del Calvario	Depósito	255.378,00 €	0,00 €	115.236,00 €	0,00 €	370.614,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
13 . Novaxabia	Depósito y Elevación - bombeo	88.163,00 €	0,00 €	95.300,00 €	0,00 €	183.463,00 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
14 . La Plana	Depósito	402.923,00 €	0,00 €	24.000,00 €	0,00 €	426.923,00 €	24.000,00 €	0,00 €	24.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
15 . Relevo Puchol DASA	Elevación - Bombeo	53.681,44 €	0,00 €	56.251,00 €	0,00 €	109.932,44 €	56.251,00 €	0,00 €	56.251,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
16 . Depósito en puchol DASA	Depósito	64.608,08 €	0,00 €	26.546,16 €	0,00 €	91.154,24 €	26.546,16 €	0,00 €	26.546,16 €	12.000,00 €	2.060,00 €
17 .						0,00 €	0,00 €				
18 . Rafalet	Elevación y depósito	67.365,45 €	0,00 €	67.493,70 €	0,00 €	134.859,15 €	67.493,70 €	0,00 €	67.493,70 €	12.000,00 €	2.060,00 €
19 . Elevación Tarraula	Elevación - Bombeo	62.592,20 €	0,00 €	67.493,70 €	0,00 €	130.085,90 €	67.493,70 €	0,00 €	67.493,70 €	12.000,00 €	2.060,00 €
20 . Depósito Tarraula	Depósito	53.151,09 €	0,00 €	28.667,16 €	0,00 €	81.818,25 €	28.667,16 €	0,00 €	28.667,16 €	12.000,00 €	2.060,00 €
21 . Depósito tesoro park	Depósito	78.743,82 €	0,00 €	38.192,09 €	0,00 €	116.935,91 €	38.192,09 €	0,00 €	38.192,09 €	12.000,00 €	2.060,00 €
22 . Elevación Capsades	Elevación - Bombeo	56.226,80 €	0,00 €	67.493,70 €	0,00 €	123.720,50 €	67.493,70 €	0,00 €	67.493,70 €	12.000,00 €	2.060,00 €
23 . Capsades (Belgas)	Depósito	55.272,89 €	0,00 €	26.546,16 €	0,00 €	81.819,05 €	26.546,16 €	0,00 €	26.546,16 €	12.000,00 €	2.060,00 €
24 . Camí cabanes	Oficinas, elevación, depósito, almacén	376.631,39 €	0,00 €	834.434,54 €	100.000,00 €	1.311.065,93 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €
25 . Elevación Adsubia - Pinosol	Elevación - bombeo	21.429,38 €	0,00 €	45.615,50 €	0,00 €	67.044,88 €	45.615,50 €	0,00 €	45.615,50 €	12.000,00 €	2.060,00 €
26 . Tosalet	Depósito	205.587,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	205.587,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
27 . La Guardia	Depósito	320.171,51 €	0,00 €	35.255,72 €	0,00 €	355.427,23 €	35.255,72 €	0,00 €	35.255,72 €	12.000,00 €	2.060,00 €
28 . Elevación portitxol	Elevación - Bombeo	67.475,80 €	0,00 €	140.072,40 €	0,00 €	207.548,20 €	82.400,00 €	0,00 €	80.000,00 €	12.000,00 €	2.060,00 €
29 . Balcón al Mar	Depósito	405.900,34 €	0,00 €	52.856,48 €	0,00 €	458.756,82 €	52.856,48 €	0,00 €	52.856,48 €	12.000,00 €	2.060,00 €
30 . LAT IRYDA	Linea Alta tensión desde relevación IRYDA hasta Pozos Morets y Juanelo	58.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	58.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.060,00 €
50 . Elevación córdoba	Depósito en uso	104.041,33 €	0,00 €	43.520,56 €	0,00 €	147.561,89 €	43.520,56 €	0,00 €	43.520,56 €	12.000,00 €	2.060,00 €
TOTALES		7.181.845,73 €	133.000,00 €	3.982.714,79 €	100.000,00 €	11.397.560,52 €					

5.- ÁMBITO TERRITORIAL

España o Todo el territorio del Espacio Económico Europeo.

Xàbia, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I: FICHA DE LA EMPRESA

DATOS GENERALES

Tomador/asegurado:

Razón Social: Aguas Municipales de Jávea, S. A. U. (AMJASA)

CIF: A-03060191

Domicilio fiscal: Camí Cabanes, 88. 03730 Xàbia (Alacant)

Domicilio social: Plaça de l'Esglesia, 4. 03730 Xàbia (Alacant)

Actividad:

Captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua potable conducida para consumo.

No se realizan: conducción ni depuración de aguas residuales, desalación.

Año inicio actividad: 1977

Certificados de calidad: ninguno.

Propiedad: Accionista único M. I. Ajuntament de Xàbia.

Filiales: No existen

Cód. CNAE de la actividad principal: 3600

Situación de suministros e instalaciones:

Suministro: Término municipal de Jávea y venta en alta a otras poblaciones (Gata de Gorgos y Teulada-Benitachell).



Instalaciones en propiedad: 32 inmuebles compuestos por captaciones (pozos), elevaciones, línea de alta tensión, depósitos, oficinas y almacenes, además de conducciones situados en los términos municipales de Jávea, Gata de Gorgos y Pedreguer.

Se adjunta informe de siniestralidad de los últimos 6 años con importes finales totales así como importes pagados por la aseguradora una vez descontadas franquicias.

Las zonas donde se realiza el suministro son esencialmente urbanizaciones y zonas de edificación de baja altura donde por su baja densidad los escapes, de producirse provocan daños de bajo importe.

Datos de explotación:

Volumen de negocio: 2015: 9.293.000 €,
2016: 9.678.000 €
Previsto 2017: 9.173.000

Empleados: 50

RELACIÓN DE RIESGOS

Id.	Nombre	Actividad	Localización	Domicilio
1	Ocaive I	Captación - pozo	Lat. 38°47'0.74"N Long. 0° 0'45.03"E	Ptda. Ocaive 1 - Pedreguer
2	Ocaive II y IIBis	Captación - pozo	Lat. 38°46'54.09"N Long. 0° 0'38.52"E	Ptda. Ocaive 25 - Pedreguer
3	Morets	Captación - pozo	Lat. 38°47'6.51"N Long. 0° 3'19.39"E	Pda. Oquins 12B Pol.13 Parc 251 - Pedreguer
4	Juanelo	Captación - pozo	Lat. 38°47'5.76"N Long. 0° 3'34.67"E	Av. Del Garrofer, Pedreguer
5	Cantera - Plans	Captación - pozo	Lat. 38°47'12.42"N Long. 0° 4'10.28"E	Ctra. 732 Partida dels plans - SAU 6 Sector 11 [PI 7 RUS] 4 - 03740 - Gata de Gorgos

6	Elevación de IRYDA	Elevación- Bombeo, depuración y cloración	Lat. 38°47'6.16"N Long. 0° 4'33.17"E	Ctra. Partida dels plans 03740 - Gata de Gorgos
7	Depósito IRYDA	Depósito	Lat. 38°47'20.89"N Long. 0° 4'52.87"E	Polígono 1 Parcela 581 Alqueries Blanques. 03740 - Gata de Gorgos
8	Romputetes	Depósito y cloración	Lat. 38°47'17.68"N Long. 0° 4'59.38"E	Polígono 1 Parcela 195 Cometes. Gata de Gorgos
9	Valls	Elevación - Bombeo	Lat. 38°47'25.88"N Long. 0° 7'1.76"E	Camí de les Valls 03730 Jávea
10	Elevación Montgó Toscamar	Elevación - Bombeo	Lat. 38°48'2.43"N Long. 0° 6'31.60"E	Calle Acuario, 8 03730 Jávea
11	Depósito Montgó Toscamar	Depósito	Lat. 38°48'15.36"N Long. 0° 6'38.99"E	Calle Libra 2 03730 Jávea
12	Depósito del Calvario	Depósito	Lat. 38°47'36.56"N Long. 0° 9'40.01"E	CR de Denia 9 03730 Jávea
13	Novaxabia	Depósito y Elevación - bombeo	Lat. 38°47'47.73"N Long. 0° 9'19.05"E	Polígono 2 Parcela 24 El Calvario. 03730 Jávea
14	La Plana	Depósito	Lat. 38°47'59.82"N Long. 0° 9'8.25"E	Polígono 2 Parcela 20 Plana de Justa. 03730 Jávea
15	Relevo Puchol DASA	Elevación - Bombeo	Lat. 38°47'49.32"N Long. 0° 9'49.78"E	Acceso por calle Alcosser, 03730 Jávea
16	Depósito en puchol DASA	Depósito	Lat. 38°47'49.32"N Long. 0° 9'49.78"E	Acceso por calle Zuébar 7, 03730 Jávea
17	La Corona	Depósito rotura presión	Lat. 38°48'0.45"N Long. 0°10'20.80"E	Calle Sella 03730 Jávea
18	Rafalet	Elevación y depósito	Lat. 38°45'46.57"N Long. 0° 9'4.73"E	Calle mar de Noruega 03730 Jávea
19	Elevación Tarraula	Elevación - Bombeo	Lat. 38°45'32.90"N Long. 0° 8'12.42"E	CM TOSSAL GROS 7 03730 Jávea
20	Depósito Tarraula	Depósito	Lat. 38°45'38.07"N Long. 0° 7'55.77"E	Polígono 15 Parcela 161 TARRAULA. 03730 Jávea
21	Depósito tesoro park	Depósito	Lat. 38°45'0.52"N Long. 0° 8'26.47"E	CL GEORGE BERNARD SHAW - 03730 Jávea
22	Elevación Capsades	Elevación - Bombeo	Lat. 38°45'56.76"N Long. 0° 9'38.15"E	CL RIO NALON 18 03730 Jávea
23	Capsades (Belgas)	Depósito	Lat. 38°45'48.96"N Long. 0° 9'32.35"E	CM REBALDI 82 03730 Jávea
24	Camí cabanes	Oficinas, elevación, depósito, almacén	Lat. 38°45'56.29"N 0°10'51.51"E	Camí Cabanes, 88 Esq. Maria Izquierdo, esq. Camí adsubia 03730 Jávea
25	Elevación Adsubia - Pinosol	Elevación - bombeo	Lat. 38°45'20.03"N Long. 0°10'47.39"E	C/ Francesc Gimeno esq. Urb Pinomar 03730 Jávea
26	Tosalet	Depósito	Lat. 38°44'54.13"N Long. 0°11'16.33"E	UR TOSALET 483 Camí vell de la granadella 03730 Jávea



27	La Guardia	Depósito	Lat. 38°44'47.38"N Long. 0°11'22.89"E	Camí vell de la granadella, 03730 Jávea
28	Elevación portitxol	Elevación - Bombeo	Lat. 38°45'30.28"N Long. 0°12'49.10"E	Ctra. Portitxol nº 166 03730 Jávea
29	Balcón al Mar	Depósito	Lat. 38°44'21.46"N Long. 0°13'15.30"E	C/ Frederic Chopin S/N 03730 Jávea
30	LAT IRYDA	Línea Alta tensión desde relevación IRYDA hasta Pozos de Morets y Juanelo	Longitud total 1,83Kms.	03730 Jávea
31	Elevación Córdoba	Elevación bombeo		C/. Córdoba 03730 Jávea
32	Bienes en otras ubicaciones	1 ordenador en Ofic. Técnica y 1 Ordenador en M.I. Ayuntamiento		03730 Jávea

INFORME DE SINIESTRALIDAD DESDE EL AÑO 2011 DE LA POLIZA DE RC

➤ Resumen por anualidad:

Año siniestro	Número siniestros	Importe Total (sin descontar franquicias)*
2011	9	11.949,01 €
2012	12	9.555,07 €
2013	14	20.740,56 €
2014	4	2.582,20 €
2015	7	19.627,83 €
2016	10	13.175,48 €
2017	10	8.646,39 €
SUMA 7 AÑOS	66	86.276,54 €

* El importe total corresponde a todos los siniestros habidos en el año, con independencia de que hayan sido comunicados o no a la compañía y sin descontar el importe de la franquicia. En el caso en que la indemnización sea inferior a la franquicia el siniestro se gestiona directamente por AMJASA sin comunicárselo a la compañía.

ANEXO II: FLOTA DE VEHÍCULOS



MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	PLAZAS	USO VEHICULO
-----------	---------------	-------	--------	--------	--------------



1230-DHZ	TURISMO	RENAULT	CLIO AUTHENTIQ 1.5 DCI 66 5p	5	T. PROPIOS
9014-DHY	TURISMO	RENAULT	CLIO AUTHENTIQ 1.5 DCI 66 5p	5	T. PROPIOS
9025-DHY	TURISMO	RENAULT	CLIO AUTHENTIQ 1.5 DCI 66 5p	5	T. PROPIOS
7311-FTV	FURG. DERIVADA DE TURISMO	RENAULT	KANGOO EXPRESS CONF 1.5 DCI GV 70 4p	2	T. PROPIOS
8979-DHY	FURG. DERIVADA DE TURISMO	RENAULT	KANGOO EXPRESS CONF 1.5 DCI 4p	2	T. PROPIOS
9001-DHY	FURG. DERIVADA DE TURISMO	RENAULT	KANGOO EXPRESS CONF 1.5 DCI 4p	2	T. PROPIOS
1816-BKN	TODO TERRENO	NISSAN	TERRANO II 2.7 TD CONFORT 3p	5	T. PROPIOS
0049-GFM	FURGONETA	FORD	TRANSIT 300 MIXTO MTA 110 4p	3	T. PROPIOS
0053-GFM	FURGONETA	FORD	TRANSIT 300 MIXTO MTA 110 4p	3	T. PROPIOS
6267-GHG	FURGONETA	FORD	TRANSIT 300 MIXTO MTA 110 4p	3	T. PROPIOS
8147-GGP	FURGONETA	FORD	TRANSIT 300 MIXTO MTA 110 4p	3	T. PROPIOS
4021-DWT	CAMIÓN	RENAULT	MASTER P-120.65 DCAB 3.0DCI 4130	3	T. PROPIOS
9433HWV	CAMIÓN	ISUZU	L35 LIGHT D.E.E. 2800 MM A/A 3,5	3	T. PROPIOS
1442HZN	VEHICULO ELECTRICO	RENAULT	TWIZY CARGO	1	T. PROPIOS
0056JBC	VEHICULO ELECTRICO	RENAULT	TWIZY CARGO	1	T. PROPIOS
9079HNX	MOTOCICLETA	PIAGGIO VESPA	LIBERTY 125cc 711/B	1	T. PROPIOS
7306JRH	MOTOCICLETA	YAMAHA	X-ENTER	1	T. PROPIOS
0286JFT	CAMIÓN CAJA	ISUZU	D-MAR	4	T. PROPIOS



Expediente: 30/2018

Asunto: Certificado Consejo 2018/01: 29 de enero de 2018

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el **Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el proceso para adjudicar mediante procedimiento abierto el Expediente 23/2018 “Pólizas de Seguro de RC General, RC de Directivos y Consejeros (D&O), flota de Vehículos y Daños Patrimoniales y Pérdida de Beneficios” para Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.**, firmados electrónicamente por D. **Francisco Jose Torres Marí** en fecha 22 de enero de 2018, Código de Validación: 7G2QJYRGAW7595QNNQ4D2GJRM7, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Amjasa, en sesión de fecha 29 de enero de 2018.

En Xàbia, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Bernat Oca Fuentas (1 de 1)
Secretario Consejo de Administración
Fecha Firma: 29/01/2018
HASH: d57502547e9ae6b5e8f8b3132aa8455



Cód. Validación: 9CWDSLPEGRGJZFR9YQMMWRFQFM | Verificación: <http://amjasa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1